

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	1 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	---------

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026



DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

BOGOTÁ
2026

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	2 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	---------

CONTENIDO

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST.....	3
2.1.	GENERAL.....	3
2.2.	ESPECÍFICOS.....	3
3.	ALCANCE DEL SG-SST.....	4
4.	META.....	4
5.	MARCO NORMATIVO.....	4
6.	ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	7
6.1.	De la Alta Dirección:.....	7
6.2.	Del personal designado para el desarrollo del SG-SST:.....	8
6.3.	De servidores y contratistas (De acuerdo con lo establecido en la Resolución en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015):.....	9
6.4.	Del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST:.....	9
6.5.	Del Comité de Convivencia Laboral:.....	10
6.6.	De la Brigada de Emergencias:.....	11
7.	RECURSOS.....	12
7.1.	Humano.....	12
7.2.	Físicos.....	13
7.3.	Financieros.....	13
8.	CRONOGRAMA.....	13
	CONTROL DE CAMBIOS.....	23

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	3 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	---------

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la Secretaría Jurídica Distrital se concibe como un instrumento estratégico orientado a la protección integral de la salud física, mental y social de las y los servidores públicos, contratistas y demás actores vinculados a la Entidad, en concordancia con el marco normativo vigente, el enfoque de cuidado distrital y la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.

En este sentido, el SG-SST se desarrolla bajo un proceso lógico, sistemático y de mejora continua, que integra acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos laborales, intervención de factores psicosociales y fortalecimiento de entornos laborales seguros y saludables, contribuyendo al bienestar, la calidad de vida laboral y la productividad institucional.

2. OBJETIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST.

2.1. GENERAL

Propiciar condiciones de trabajo seguras, saludables y dignas en el desarrollo de las actividades de la Secretaría Jurídica Distrital, mediante la promoción integral de la salud física y mental, la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, y la implementación de acciones preventivas y de cuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y afectaciones al bienestar de los servidores públicos.

2.2. ESPECÍFICOS

- Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables en materia de SST.
- Identificar, evaluar e intervenir los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Planear, organizar y desarrollar eventos de capacitación que sirvan de formación integral en el trabajo y fomenten la participación de los servidores de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	4 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	---------

- la Secretaría Jurídica Distrital en una cultura de prevención de riesgos.
- Garantizar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral.
 - Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia que resulten en el desarrollo de la operación de la Secretaría Jurídica Distrital.

3. ALCANCE DEL SG-SST

El SG-SST aplica a todas las actividades desarrolladas por la Secretaría Jurídica Distrital, a sus servidores(as), contratistas y proveedores, independientemente de la modalidad de vinculación o de prestación del servicio, incluyendo trabajo presencial, teletrabajo y trabajo en casa.

4. META

Ejecutar el plan de trabajo para la implementación del SG-SST de acuerdo con los requerimientos de la normatividad legal vigente y las condiciones de la Secretaría Jurídica Distrital.

5. MARCO NORMATIVO

- Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”
- Decreto Nacional 1295 de 199 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Resolución 3715 de 1994 del Ministerio de Trabajo “Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.”
- Ley 776 de 2002 “Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.”

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	5 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	---------

- Ley 1010 de 2006 “Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.”
- Resolución 2844 de 2007 del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia”
- Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.”
- Resolución 1013 de 2008 del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia”
- Resolución 1956 de 2008 del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco”
- Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.”
- Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto Nacional 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo “Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar, y registrar la

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	6 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	---------

capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.”

- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.”
- Resolución 2764 de 2022: Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
- Circular conjunta No. 100-004-2024: lineamientos para la aplicación de la circular no. 003 del 18 de julio de 2024 sobre las directrices establecidas por la procuraduría general de la nación para garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias para la prevención, atención y sanción del acoso laboral en las entidades públicas.
- Decreto 0728 de 2025: Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para establecer acciones de promoción de la salud mental, prevención de problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral.
- Resolución 3461 de 2025: Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1843 de 2025: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	7 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	---------

- Ley 2460 de 2025 Por medio del cual se modifica la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.
- Circular externa 24: Departamento Administrativo Del Servicio Civil Distrital: Lineamientos Planeación Estratégica Del Talento Humano 2026
- Circular externa 016 de 2025: habilitación como unidades informadoras en salud mental en el marco de la gestión distrital del talento humano, para la garantía de una atención integral y oportuna 2025.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Conforme con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 054 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, desde el SG-SST, se precisan las siguientes responsabilidades:

6.1. De la Alta Dirección:

- Definir, firmar y divulgar la política y objetivos de SST a través de documento escrito.
- Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Rendición de cuentas al interior de la empresa, con relación al desempeño al SG- SST.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa, el COPASST, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	8 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	---------

- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
- Desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el SG- SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Implementar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el COPASST, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.
- Garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de SST de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo.
- Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la SST, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo.
- Integrar los aspectos de SST al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

6.2. Del personal designado para el desarrollo del SG-SST:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, la alta Dirección designará al personal para el desarrollo operativo del SG-SST, con la acreditación de requisitos legales y académicos, obligatorios en la materia, quienes tendrán las siguientes responsabilidades:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	9 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	---------

- Planificar, organizar, dirigir y desarrollar la implementación del SG-SST.
- Gestionar los recursos para cumplir con el propósito del SG-SST.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en materia de SST.
- Presentar informes a la alta dirección sobre el funcionamiento y de los resultados del SG-SST.

6.3. De servidores y contratistas (De acuerdo con lo establecido en la Resolución en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015):

- Procurar el cuidado Integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas, procedimientos, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos en su lugar de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación, promoción y prevención definidas en el SG-SST.
- Participar y contribuir con el cumplimiento de las demás acciones para la consecución de los objetivos del SG-SST.

6.4. Del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST:

Las funciones de este comité se determinaron en la Resolución 122 de 2017 de la SJD, y son las siguientes:

- Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre medicina, higiene y seguridad industrial entre patronos y trabajadores, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades de salud ocupacional de la entidad.
- Actuar como instrumento de vigilancia, para el cumplimiento de los programas de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo de la entidad e informar sobre el estado de ejecución de los mismos a las autoridades de Salud Ocupacional cuando haya deficiencias en su desarrollo.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	10 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	----------

- Recibir copias, por derecho propio, de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades de Salud Ocupacional en los sitios de trabajo.
- Proponer a la administración de la entidad, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a los servidores de la Secretaría Jurídica Distrital.

6.5. Del Comité de Convivencia Laboral:

Las funciones de este comité se determinan en la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio de Trabajo, y son las siguientes:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral. Cinco (5) días calendario
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada. Cinco (5) días calendario. El Comité para ampliar el termino por diez (10) días calendario más, previa justificación escrita. En todo caso el termino máximo no podrá superar los quince (15) días calendario.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieran lugar a la queja. Cinco (5) días calendario
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias; y formular un plan de mejora concertando entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad. Entre cinco (5) días calendario, después de escuchar a las partes de manera individual. El Comité podrá ampliar el termino por diez (10) días calendario, previa justificación escrita. En todo caso el termino máximo no pobra(sic) superar los 15 días calendario.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	11 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	----------

- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado. Mensual.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación o a las Personerías Distritales y Municipales, de acuerdo con la circunscripción territorial, tratándose del sector público. En el sector privado el Comité de Convivencia Laboral informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y la trabajadora o el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demanda ante el juez competente. La remisión deberá realizarse máximo a los quince (15) días calendario, una vez se verifique el incumplimiento.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral con copia al trabajador. Entre cinco (5) y máximo diez (10) días calendario
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia Laboral a las dependencias de gestión del talento humano y Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas e instituciones públicas y privadas. Mensual
- Elaborar informes trimestrales y un (1) informe anual sobre la gestión del Comité de Convivencia Laboral que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada. Trimestral/Anual
- Presentar un informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control. Anual

6.6. De la Brigada de Emergencias:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	12 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	----------

Grupo de empleados voluntarios, organizados, motivados, entrenados y capacitados y que, en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad, la brigada de emergencias asume la ejecución de los procedimientos operativos necesarios para prevenir y controlar una eventual emergencia en la entidad, bajo las siguientes responsabilidades:

- Asistir de manera obligatoria a las capacitaciones programadas para los temas relacionados con la atención de emergencias.
- Apoyar la divulgación del documento plan de emergencias a todos los niveles de la entidad.
- Participar en la actualización del plan de emergencias.
- Realizar la inspección periódica a los equipos para la atención de emergencias (equipos contra incendios, botiquines de primeros auxilios)
- Participar en la realización de simulacros de evacuación de las instalaciones de la entidad.
- Realizar o participar activamente en actividades para la prevención de emergencias e interactuar con el Comité Local de Ayuda Mutua.

7. RECURSOS

La entidad ha definido los siguientes recursos para apoyar las actividades del SGSST:

7.1. Humano

El liderazgo del SG-SST de la entidad estará a cargo del Director(a) de Gestión Corporativa, quien orientará la actuación del(os) Profesional(es) Especialista(s) en SST, designado(s) como responsable(s) del desarrollo del SG-SST.

El recurso humano encargado de garantizar la planeación, programación y cumplimiento de cada una de las actividades que se desarrollarán dentro del marco del SG-SST, se encuentra conformado por:

- Director(a) de Gestión Corporativa
- COPASST.
- Comité de Convivencia laboral.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	13 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	----------

- Brigada de emergencias
- Profesional(es) Especialista(s) en SST y personal profesional y especializado de planta de la entidad.
- Personal asesor de la Administradora de Riesgos Laborales Positiva.
- Comité para la prevención y atención de emergencias.

Se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y de ejecución técnica, para la corrección de factores de riesgo laboral presentes en las diferentes áreas de trabajo con profesionales con experiencia en el área, siempre orientados bajo las políticas de SST y administrativas de la entidad, la supervisión dinámica del COPASST y la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales Positiva.

7.2. Físicos

La entidad cuenta con terceros (Caja de compensación, EPS, entre otras) para apoyar la logística de las actividades y eventos de capacitación y formación de sus servidores; se cuenta igualmente con medios de comunicación internos para la realización de campañas de divulgación en la prevención de riesgos y otras actividades relacionadas con el SG-SST.

Se tiene también equipos de oficina tales como equipos de cómputo, muebles y enseres, impresoras, elementos primarios de oficina, equipos de ayudas audiovisuales y 2 salas para reuniones en la Dirección de Gestión Corporativa.

7.3. Financieros

El Secretario de Despacho es el responsable de gestionar los recursos ante la administración Distrital, para implementar, administrar, mantener y mejorar el SG-SST y es responsabilidad de la Dirección de Gestión Corporativa la adecuada ejecución de los mismos.

Otras actividades propias del SG-SST se realizarán con el acompañamiento técnico de la ARL Positiva, conforme a los porcentajes de reinversión asignados a la entidad y acorde a los cronogramas concertados.

8. CRONOGRAMA

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	14 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	----------

Con base en el diagnóstico de salud derivado de los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a la Resolución 1843 de 2025, los resultados de la batería de riesgo psicosocial (según la Resolución 2764 de 2022) y las acciones de mejora identificadas, se ha estructurado el cronograma de actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Este plan cumple con los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo e integra los ejes centrales para los temas específicos detectados en la encuesta de necesidades para fortalecer el programa de capacitación del SG-SST.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	15 de 23
----------------	----------------	-----------------	----	----------------	----------

PH VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICA DORES
PL AN EA R	Recursos	Contratación de recurso humano, profesional con especialización en SST.	Alta Dirección-Contratación DGC													<i>Identificar las condiciones de salud de los servidores, con el fin de formular actividades de promoción, prevención, control y seguimiento de la salud en beneficio de la calidad de vida de todos los servidores.</i>	Contar con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, de acuerdo con los requerimientos de la normatividad legal vigente y las condiciones de la SJD.	<i>No. actividades realizadas trimestre / No. acciones programadas trimestre * 100</i>
		Programación anual de actividades de asesoría con ARL.	Líder SST															
		Apoyo contratación de Servicios Médicos Ocupacionales	Líder SST															
		Apoyo al proceso de contratación de mantenimiento de elementos de emergencia	Líder SST															
		Apoyo al proceso de contratación de elementos de Seguridad y Salud en el trabajo	Líder SST															
HA CE R	Gestión integral del SGSST	Formulación Plan de Trabajo anual.	Director de Gestión Corporativa, Líder SST													<i>Garantizar el cumplimiento de la normatividad</i>		

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO: 2311300 PL 023 **VERSIÓN:** 04 **PÁGINA:** 16 de 23

PH VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICADORES	
		Formulación de Programa de capacitación anual en SST	Director de Gestión Corporativa, Líder SST													<i>legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>			
		Evaluación avance del SG-SST - Resolución 0312 de 2019, reporte Ministerio de Trabajo.	Líder SST																
		Revisión Política y objetivos del SG-SST	Alta Direccion, Líder SST																
		Reuniones Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Presidente COPASST																
		Capacitación Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Líder SST																
		Capacitación Comité de Convivencia Laboral	Líder SST																
		Reuniones Comité de Convivencia Laboral.	Presiente CCL																

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	17 de 23
----------------	----------------	-----------------	----	----------------	----------

PH VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICADORES
		Convocatorias conformación CCL y COPASST 2026-2028	Director de Gestión Corporativa, Líder SST															
		Revisión y actualización matriz legal del SG-SST	Líder SST															
		Inducción y reinducción en SST	Líder SST															
		Gestión documental del SG-SST	Auxiliar Administrativo o 407-11- Líder SST															
		Gestión de aplicativos SST	Auxiliar Administrativo o 407-11- Líder SST															
	Gestión de la salud	Actividades del programa de estilos de vida y entornos saludables-Semana de la Salud	Líder SST															

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	18 de 23
----------------	----------------	-----------------	----	----------------	----------

PH VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICADORES
		Campañas para la Prevención del Acoso Laboral y Sexual Laboral	Líder SST															
		Campañas de prevención, control de la fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo	Líder SST															
		Custodia de historias clínicas - Proveedor servicios médicos ocupacionales	Líder SST- Proveedor															
		Seguimiento a recomendaciones médicas ocupacionales 2025.	Líder SST															
		Exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso	Líder SST															
		Exámenes médicos ocupacionales periódicos	Líder SST															
		Actividades de intervención del PVE psicosocial.	Líder SST															

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	19 de 23
----------------	----------------	-----------------	----	----------------	----------

PH VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICADORES
HACER		Visitas o seguimientos a candidatos de teletrabajo	Líder SST															
		Actividades de intervención del PVE para la prevención de Desordenes musculoesqueléticos.	Líder SST															
		Pausas activas	Líder SST															
		Actividades de intervención del PVE para conservación auditiva.	Líder SST															
		Actividades de intervención del PVE en riesgo cardiovascular.	Líder SST															
		Capacitación servicios generales.	Líder SST															
		Actividades de intervención del PVE para conservación visual.	Líder SST															
		Gestión de peligros y riesgos	Actualización Matriz de identificación de peligros-riesgos laborales + Plan de	Líder SST													<i>Identificar, evaluar e intervenir los</i>	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	20 de 23
----------------	----------------	-----------------	----	----------------	----------

PH VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICA DORES	
		intervención de riesgos y peligros														<i>diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud y la seguridad de los trabajadores.</i>			
		Refuerzo divulgación instructivos SG-SST.	Lider SST																
		Gestión de accidentes de trabajo	Lider SST																
		Actualización consolidado y recomendaciones de accidentalidad	Lider SST													<i>Garantizar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral. Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia que resulten en el desarrollo</i>			
		Actividades del Plan Estratégico de Seguridad vial	Lider SST- Proceso Gestión Administrativa DGC																
		Inspecciones de seguridad en oficinas.	Lider SST																
		Recarga y mantenimiento de extintores.	Lider SST, Proceso Gestión Administrativa DGC																
		Jornada de Orden y Aseo	Lider SST-Lider PIGA																
		Informe de necesidades en orden y aseo según resultados	Lider SST																

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	21 de 23
----------------	----------------	-----------------	----	----------------	----------

PH VA	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICA DORES
		Mediciones ambientales	Líder SST- ARL															
		Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, capacitación sobre uso de elementos.	Auxiliar Administrativo o 407-11- Líder SST															
		Refuerzo divulgación Plan de emergencias	Líder SST															
		Reuniones y capacitación brigada de emergencias	Líder SST															
		Preparación de simulacro de evacuación Distrital.	Líder SST, Comité de emergencias															
		Capacitación en emergencias a todo el personal	Líder SST															
		Realización de simulacro de evacuación Distrital	Líder SST, Comité de emergencias															
		Informe simulacro de evacuación	Líder SST															
VE RIF	Verificación del SGSST	Reporte de Indicadores del SG-SST	Líder SST															

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO: 2311300 PL 023 **VERSIÓN:** 04 **PÁGINA:** 22 de 23

PH VA IC AR	ESTANDAR SGSST	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBJETIVOS	META	INDICADORES
		Rendición de cuentas	Líder SST, Director DGC															
		Auditoria al SG-SST	Director DGC, Oficina Control Interno, Líder SST															
		Revisión por la alta dirección	Alta Direccion															
	Mejoramiento	Determinar oportunidades de mejora e implementar las acciones necesarias para lograr los resultados previstos del sistema de gestión de la SST	Director de Gestión Corporativa, Líder SST, Alta Direccion															

Mauricio Alejandro Moncayo Valencia
Secretario Jurídico Distrital

Elaboró: Laura Valentina Gómez Gutiérrez, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa *L.V.G.*
 Revisó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa *M.F.Q.V.*
 Revisó: María Paula Alborno, Asesora Despacho Secretaria Jurídica Distrital *M.P.A.*
 Aprobó: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia, Secretario Jurídico Distrital

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
 www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

CÓDIGO:	2311300 PL 023	VERSIÓN:	04	PÁGINA:	23 de 23
---------	----------------	----------	----	---------	----------

CONTROL DE CAMBIOS.

ACTIVIDADES O NUMERALES QUE CAMBIARON	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Creación del documento	N/A	23/01/2023	01
Cronograma	Se actualiza cronograma de acuerdo a las actividades proyectadas en la vigencia 2024	15-01-2024	02
Cronograma	Se actualiza cronograma con las actividades proyectadas para la vigencia 2025.	21/01/2024	03
Cronograma	Sa actualiza cronograma con las actividades proyectadas para la vigencia 2026.	29/01/2025	04

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02